



12 de octubre de 2017
DR-4344-CA NR 002
Centro de información: 202-716-4407

Comunicado de prensa

LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE SONOMA PUEDEN SOLICITAR ASISTENCIA POR DESASTRE

Sacramento: los residentes del condado de Sonoma que sufrieron daños o pérdidas a causa de los devastadores incendios que comenzaron el 8 de octubre de 2017, y que continúan ardiendo, pueden solicitar asistencia por desastre en la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), en caso de poder hacerlo.

La enmienda a la declaración presidencial de desastre del 9 de octubre de 2017 hace posible que la asistencia federal esté a disposición de los individuos y los propietarios de negocios elegibles del condado de Sonoma. Se continúan realizando evaluaciones de daños en otras áreas, y es posible que se designen más condados y maneras adicionales de recibir asistencia.

Los sobrevivientes que residen principalmente en el condado de Sonoma pueden solicitar asistencia en línea en el sitio DisasterAssistance.gov/es o por vía telefónica al **800-621-3362** o al **(TTY) 800-462-7585**. Los solicitantes que utilicen el 711 o el servicio de retransmisión por video pueden llamar al 800-621-3362. Los números de teléfono sin cargo se encuentran abiertos de **7:00 a. m. a 10:00 p. m. los siete días de la semana**.

A los solicitantes se les pedirá la siguiente información:

- Número de Seguro Social
- La dirección de la residencia **principal** afectada
- Descripción del daño
- Información sobre la cobertura del seguro
- Un número de teléfono de contacto vigente
- Una dirección en la que reciban el correo
- Números de cuenta y de ruta del banco en el que se recibirían los depósitos directos de los fondos



La asistencia por desastre para propietarios de vivienda e inquilinos puede incluir subvenciones para ayudar a pagar:

- Alojamiento temporal
- Reparaciones esenciales del hogar
- Pérdida de bienes personales no asegurados y subasegurados
- Otras necesidades serias relacionadas con el desastre que no estén cubiertas por el seguro.

Los préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) se encuentran disponibles para las empresas de todas las dimensiones (incluidos los arrendadores), organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de vivienda e inquilinos. Los préstamos por desastre cubren pérdidas que no están completamente compensadas por el seguro u otros medios de recuperación.

Los subsidios de FEMA no se tienen que devolver. La asistencia de FEMA está exenta de impuestos y no afectará la elegibilidad del Seguro Social, de Medicaid u otros beneficios federales.

Debe solicitar a FEMA para obtener ayuda federal, incluso si un sobreviviente se ha registrado en otra organización de ayuda ante desastres, como la Cruz Roja Americana.

Los sobrevivientes deben solicitar incluso si tienen seguro. FEMA no puede duplicar los pagos del seguro, pero los solicitantes con seguro insuficiente pueden recibir ayuda después de que sus reclamos hayan sido resueltos.

Si desea recibir más información sobre los medios de recuperación de California, visite la página web de desastres del sitio www.fema.gov/disaster/4344, en Twitter:

<https://www.twitter.com/femaregion9> y en el sitio web de CalOES, <http://www.caloes.ca.gov/>.

###

Toda la asistencia de FEMA por desastre se proporciona sin discriminación por motivo de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), religión, nacionalidad, edad, discapacidad, competencia limitada de inglés, situación económica o represalias. Si cree que han violado sus derechos civiles o los de algún conocido, llame libre de cargos al 800-621-3362 o 800-462-7585 (TTY/TDD).



FEMA

La misión de FEMA es apoyar a los ciudadanos y a las agencias de primera respuesta para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de prepararnos, protegernos y recuperarnos de los peligros, responder ante ellos y mitigarlos.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) es la fuente principal de dinero para el gobierno federal utilizado para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada que ha sido dañada por un desastre. SBA ayuda a los negocios de cualquier tamaño, organizaciones privadas sin fines de lucro, dueños de viviendas e inquilinos a financiar las reparaciones o reconstrucción y cubrir los costos de reemplazar propiedad personal perdida o dañada debido al desastre. Estos préstamos por desastre cubren las pérdidas que el seguro no compensa por completo u otras actividades de recuperación y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para más información, los solicitantes pueden comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente de SBA para Asistencia por Desastre al 800-659-2955, por correo electrónico: disastercustomerservice@sba.gov, o visitando la página de SBA en Internet: www.sba.gov/disaster. Las personas con deficiencias auditivas o sordas, pueden llamar al 800-877-8339.